LCO N° 12/2017 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN" – ID Nº 325.864.

ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 107/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN" – ID Nº 325.864.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.**, con **RUC Nº 80026722 - 2**, domiciliada en **SANTA ROSA DEL AGUARAY KM 325**, San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA**, con C.I. **Nº 1.561.812**, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DE "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. Nº 816/17, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN" – ID N° 325.864.---**
- La Resolución D. Nº 1.776/2017 que aprueba la ampliación del 20% sobre el monto máximo de los Lotes 1, 2 y 3 del contrato.----------
- La Nota ADM FCM N° 370/2017 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, por la cual remite pedido de ampliación del llamado en cuestión a la Dirección de Administración y Finanzas con copia al Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, la misma cuenta con consideración de procesar por parte de la Directora de dicha dependencia de fecha 13 de Octubre del presente año.----------
- Nota DCP N° 2.671/2017 del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA remitida a la Firma HOTEL CRISTAL S.R.L., por la cual comunica la necesidad de realizar una ampliación en la LCO N° 12/2017 "Servicios de Hospedaje, Catering y Ceremonial para la FCM Filial Santa Rosa del Aguaray y Servicio Ceremonial para la FCM Asunción".----------
- Nota de la Firma Adjudicada, donde comunica la aceptación a la ampliación del llamado de referencia.--------
- El Dictamen N° 222/2017 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:
  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py
Tel.: 0433 240 025 - (0071) 432.711

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LCO N° 12/2017 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN" – ID Nº 325.864.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del 20% sobre el monto máximo de los Lotes 1, 2 y 3, estableciendo el total a ampliar en **Gs. 30.200.000 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1.776/2017.**----------

HOTEL CRISTAL S.R.L.								
Lote	**Ítem**	**Código del catálogo**	**(Descripción del bien)**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Total**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
LOTE Nº 1 SERVICIO DE HOTELERIA								
1	1	90111501-001	Servicio de Hotelería	DIA	UNIDAD	1	165.000	165.000
1	2	90111501-001	Servicio de Hotelería	DIA	UNIDAD	1	228.000	228.000
TOTAL LOTE Nº 1							**393.000**	
MONTO MÍNIMO: 65.000.000.- **MONTO MÁXIMO: 125.000.000.-**								
LOTE Nº 2 SERVICIOS CEREMONIALES								
2	1	90151802-010	Provisión de Cubiertos	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	3.000
2	2	90151802-015	Provisión de platos	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700	1.700
2	3	90151802-011	Provisión de vasos	UNIDAD	UNIDAD	1	1.400	1.400
2	4	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	UNIDAD	PAQUETE	1	4.000	4.000

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py
Telf.: 0433 240 025 - (0971) 432.711

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LCO N° 12/2017 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN" – ID Nº 325.864.

2	5	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	UNIDAD	UNIDAD	1	44.000	44.000
TOTAL LOTE Nº 2							**54.100**	
MONTO MÍNIMO: 8.000.000.- **MONTO MÁXIMO: 15.000.000.-**								
LOTE Nº 3 SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS								
3	1	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	UNIDAD	KILO	1	55.000	55.000
3	2	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000	40.000
3	3	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	LITRO	UNIDAD	1	22.000	22.000
3	4	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	LITRO	UNIDAD	1	18.500	18.500
TOTAL LOTE Nº 3							**135.500**	
MONTO MÍNIMO: 6.000.000.- **MONTO MÁXIMO: 11.000.000.-**								
TOTAL							**582.600**	

Lote N° 1 Monto a Ampliar: 25.000.000.

Lote N° 2 Monto a Ampliar: 3.000.000.

Lote N° 3 Monto a Ampliar: 2.200.000.

TOTAL MONTO AMPLIADO: GS. 30.200.000.-

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 107/2017 será de **Gs. 181.200.000 (Guaraníes CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL.) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 925 - Sta. Rosa del Aguaray - Py
Tel.: 0984 249 925 - (0971) 432.711

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LCO N° 12/2017 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN" – ID Nº 325.864.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para los **"SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CATERING Y CEREMONIAL PARA LA FCM FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SERVICIO CEREMONIAL PARA LA FCM ASUNCIÓN"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

a) Resolución D. Nº 816/17.
b) Contrato N° 107/2017.
c) La Nota ADM. FCM N° 370/2017 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas/UNA.
d) Nota DCP N° 2.671/2017 del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA.
e) Nota de la firma Adjudicada.
f) Dictamen Legal Nº 222/2017.
g) Resolución D. Nº 1.776/2017.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 27 OCT. 2017.-

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py
Telf.: 0433 240 025 - (0971) 432.711

SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA.
HOTEL CRISTAL S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A